



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 423

OVALLE, 18 de Octubre de 2016

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Ricardo PEREZ BAEZ de nacionalidad DOMINICANA, PASAPORTE ORDINARIO de REPÚBLICA DOMINICANA N°SP0884267, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Ricardo PEREZ BAEZ de nacionalidad DOMINICANA por el plazo de setenta y cinco días, desde el 25/10/2016 hasta

08/01/2017.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CVV

N° Int.: 6949186
[657]18/10/2016

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 14788769